MINISTERIO DE EDUCACIÓN

INFORME DE AUDITORÍA INTERNA

DIRECCIÓN DEPARTAMENTALDE EDUCACIÓN GUATEMALA OCCIDENTE

Del 01 de Enero de 2023 al 31 de Marzo de 2023

CAI 00020

GUATEMALA, 16 de Junio de 2023

Guatemala, 16 de Junio de 2023

Licenciado:

Hermenegildo de Jesús Pereira del Cid MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Su despacho

Señor(a):

De acuerdo a nombramiento de auditoría interna No. NAI-020-2023, emitido con fecha 29-03-2023, hago de su conocimiento en el informe de auditoría interna, actuamos de conformidad con la ordenanza de auditoría interna Gubernamental y Manual de Auditoría Interna

Sin otro particular, atentamente

F. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ F. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Mario Augusto Orellana Sandoval Supervisor

Jasmin Dardane Garcia Reyes

Auditor, Coordinador

Indice

1. [INFORMACIÓN GENERAL](#_bookmark0) [4](#_bookmark0)
2. [FUNDAMENTO LEGAL](#_bookmark1) [4](#_bookmark1)
3. [IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORIA INTERNA OBSERVADAS](#_bookmark2) [4](#_bookmark2)
4. [OBJETIVOS](#_bookmark3) [4](#_bookmark3)
   1. [GENERAL](#_bookmark4) [5](#_bookmark4)
   2. [ESPECÍFICOS](#_bookmark5) [5](#_bookmark5)
5. [ALCANCE](#_bookmark6) [5](#_bookmark6)
   1. [LIMITACIONES AL ALCANCE](#_bookmark7) [5](#_bookmark7)
6. [ESTRATEGIAS](#_bookmark8) [5](#_bookmark8)
7. [RESULTADOS DE LA AUDITORÍA](#_bookmark9) [6](#_bookmark9)
   1. [DEFICIENCIAS SIN ACCIÓN](#_bookmark10) [6](#_bookmark10)
8. [CONCLUSIÓN ESPECÍFICA](#_bookmark11) [18](#_bookmark11)
9. [EQUIPO DE AUDITORÍA](#_bookmark12) [18](#_bookmark12)

[ANEXO](#_bookmark13) [18](#_bookmark13)

1. INFORMACIÓN GENERAL
   1. MISIÓN

Somos una institución evolutiva, organizada, eficiente y eficaz, generadora de oportunidades de enseñanza- aprendizaje, orientada a resultados, que aprovecha diligentemente las oportunidades que el siglo XXI le brinda y comprometida con una Guatemala mejor.

* 1. VISIÓN

Formar ciudadanos con carácter, capaces de aprender por sí mismos, orgullosos de ser guatemaltecos, empeñados en conseguir su desarrollo integral, con principios, valores y convicciones que fundamentan su conducta.

1. FUNDAMENTO LEGAL

Ordenanza de Auditoría Interna Gubernamental Manual de Auditoría Interna Gubernamental -MAIGUB- Normas de Auditoría Interna Gubernamental -NAIGUB- Sistema SAG UDAI WEB

Circulares de Programas de Apoyo año 2023 emitidos por DIGEPSA

PRA- INS-03 TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ORGANIZACIONES DE PADRES DEFAMILIA -OPF

Convenios con OPF

Acuerdos Gubernativos sobre (Alimentación Escolar, Gratuidad de la educación, Valija Didáctica y Útiles Escolares)

Nombramiento(s) No. 020-2023

1. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORIA INTERNA OBSERVADAS

Para la realización de la auditoría se observaron las Normas de Auditoría Interna Gubernamental siguientes:

NAIGUB-1 Requerimientos generales;

NAIGUB-2 Requerimientos para el personal de auditoría interna; NAIGUB-3 Evaluaciones a la actividad de auditoría interna; NAIGUB-4 Plan Anual de Auditoría;

NAIGUB-5 Planificación de la auditoría; NAIGUB-6 Realización de la auditoría; NAIGUB-7 Comunicación de resultados; NAIGUB-8 Seguimiento a recomendaciones.

1. OBJETIVOS
   1. GENERAL

Verificar que la organización de padres de familia ejecutó los fondos transferidos para cada uno de los programas de apoyo.

* 1. ESPECÍFICOS

Verificar que la organización de padres de familia cumpla con el adecuado registro de los gastos efectuados y rendición de cuentas.

Verificar que la organización de padres de familia ejecutó los fondos transferidos adecuadamente para cada uno de los programas de apoyo.

Realizar 10 visitas a establecimientos educativos oficiales (2 por día).

1. ALCANCE

La Auditoría de verificación de los fondos asignados para los programas de apoyo (alimentación escolar, valija didáctica, útiles escolares y gratuidad), por el período del 1 de enero al 31 de marzo de 2023, de conformidad con el nombramiento NAI-020-2023 de fecha 29 de marzo de 2023, comprenderá la verificación de la entrega y rendición de cuentas de recursos de los programas de apoyo a las organizaciones de padres de familia –OPF-, en cumplimiento a los objetivos y fines para los que fueron creados. Para el efecto, se seleccionarán 10 Organizaciones de Padres de Familia de establecimientos educativos públicos, de los niveles pre primario y primario y medio, a los cuales se les efectuarán pruebas de cumplimiento y sustantivas de conformidad a los objetivos planteados.

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| No. | Área Asignada | Universo | Cálculo Matemático | Elementos | Muestreo no estadístico |
| 1 | Área general | 0 | NO |  | 0 |
| 2 | Entrega de los programas de apoyo por parte de las Organizaciones de Padres de Familia OPF | 646 | NO |  | 10 |

* 1. LIMITACIONES AL ALCANCE N/A

1. ESTRATEGIAS

Para la realización de la auditoría, previamente se evaluaron los controles internos de la entidad para el desarrollo de la misma, tomando en cuenta la normativa legal vigente, convenios suscritos entre el Ministerio de Educación a través de la Dirección Departamental Guatemala Occidente y la Organización de Padres de Familia. Se solicitó información mediante oficio suficiente y competente para complementar procedimientos

a ejecutar y así confirmar los controles implementados. Así mismo, para respaldar el trabajo documental en la visita a los establecimientos educativos con OPF, se tomaron fotografías que evidencian las deficiencias determinadas.

1. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

De acuerdo al trabajo de auditoría realizado y cumplir con los procesos administrativos correspondientes, se presentan los riesgos materializados siguientes:

* 1. DEFICIENCIAS SIN ACCIÓN

1. Entrega de los programas de apoyo por parte de las Organizaciones de Padres de Familia OPF

Riesgo materializado

Gastos de gratuidad sobrevalorado

En la Dirección Departamental de Educación Guatemala Occidente, por el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de marzo de 2023, en la revisión de los programas de apoyo con OPF, se determinó que de acuerdo a los gastos efectuados por el Consejo Educativo del INEB San Pedro, en el programa de gratuidad; se tiene un gasto por cartucho de una impresora CANON G2110 por la cantidad de Q.650.00 (gasto elevado), cuando el precio promedio oscila en Q.265.00.

Comentario de la Auditoría

Derivado a que los responsables no se manifestaron y no presentaron pruebas de descargo, la deficiencia se confirma. Será hasta en el seguimiento correspondiente donde se verificará por medio de un monitoreo el cumplimiento de lo indicado. Cabe mencionar que por error involuntario en nombre de la OPF descrito en la condición es incorrecto, siento el correcto OPF de la Escuela Nacional Intercultural ENI JM.

Comentario de los responsables

Los responsables no se manifestaron al respecto.

Responsables del área

HERMENEGILDO DE JESUS PEREIRA DEL CID SELVYDO ARIS ACEITUNO GOMEZ

Recomendaciones

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| No. | Descripción | Fecha creación |
| 1 | Que el Director Departamental de Educación, gire instrucciones por escrito y de el | 13/06/2023 |

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  | seguimiento correspondiente al Subdirector de Fortalecimiento a la Comunidad Educativa, para que a través del Técnico de Servicios de apoyo de la jurisdicción de la OPF de la Escuela Nacional Intercultural ENI JM, solicite el reintegro del valor pagado en exceso (diferencia entre el precio de mercado y valor factura el cual oscila en Q.265.00) del cartucho de la impresora CANON G2110; realizando el depósito a la cuenta de la OPF; asimismo, en lo sucesivo abstenerse a realizar esta mala práctica. |  |

1. Entrega de los programas de apoyo por parte de las Organizaciones de Padres de Familia OPF

Riesgo materializado

Falta de comunicación por parte de los técnicos de servicio de apoyo al director departamental

En la Dirección Departamental de Educación Guatemala Occidente, en la revisión de los programas de apoyo con OPF, por el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de marzo de 2023, no se tiene evidencia de la presentación de los informes por los Técnicos de Servicios de Apoyo de los casos relevantes detectados, dirigidos al director departamental, donde hace de su conocimiento las situaciones detectadas en relación a la liquidación e inadecuada ejecución de fondos asignados por parte de las Organizaciones de Padres de Familia OPF.

Comentario de la Auditoría

No obstante, la prueba presentada indica un caso relevante, la oportunidad del oficio no lo es, ya que la toma de decisiones por parte del Director Departamental, no es óptima por el tiempo transcurrido; asimismo, se considera una prueba insuficiente por ser presentada en fecha posterior a nuestra intervención, por tal razón la deficiencia se confirma. será hasta en el seguimiento correspondiente donde se verificará por medio de un monitoreo el cumplimiento de lo indicado.

Comentario de los responsables

Cabe mencionar que como prueba de descargo, los responsables, presentaron el oficio No. 42/ DDEGO/ SUBFOCE/ SAAG/2023 de fecha 30 de marzo de 2023, firmado por el Subdirector de Fortalecimiento a la Comunidad Educativa, dirigido al Director Departamental, informando el caso de la EOUN Belarmino Molina JV 01-10-7564-43, indicando la falta de registros y libros de la OPF, chequera, facturas de compras realizadas, formularios de las diferentes rendición de cuentas y programas, formularios de entrega a beneficiados del 01 de noviembre 2018 a 31 de diciembre 2022. Dicho oficio fue recibido con fecha 02 de junio 2023.

Responsables del área

HERMENEGILDO DE JESUS PEREIRA DEL CID SELVYDO ARIS ACEITUNO GOMEZ

Recomendaciones

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| No. | Descripción | Fecha creación |
| 1 | Que el Director Departamental de Educación Guatemala Occidente, gire instrucciones por escrito y del seguimiento correspondiente al Subdirector de Fortalecimiento a la Comunidad Educativa para que en lo sucesivo proceda a informar al Director Departamental, las situaciones relevantes determinadas en las OPF por los Técnicos de Servicios de Apoyo, para la respectiva toma de decisiones y la adecuada rendición de cuentas. | 13/06/2023 |

1. Entrega de los programas de apoyo por parte de las Organizaciones de Padres de Familia OPF

Riesgo materializado

Falta de liquidación de los diferentes programas de apoyo

En la Dirección Departamental de Educación Guatemala Occidente, en la revisión de los programas de apoyo con OPF, por el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de marzo de 2023, las 10 Organizaciones de Padres de Familia OPF visitadas no han recibido lineamientos para la rendición de cuentas de los diferentes programas de apoyo y desembolsos. Cabe mencionar que según el Subdirector de Fortalecimiento a la Comunidad Educativa, al 15 de mayo 2023, las OPF no han rendido cuentas por un total de Q.46,922,020.00 saldo al 31 de marzo de 2023. No está de más indicar que 2 OPF visitadas rindieron cuentas extemporáneamente a petición verbal del Técnico de Servicio de Apoyo, incumpliendo con lo establecido en la actividad 68 del instructivo PRA-INS-03 Transferencias corrientes a Organizaciones de Padres de Familia OPF.

Comentario de la Auditoría

Derivado a que los comentarios de los responsables confirman la deficiencia señalada y a la fecha de la entrega no habrán iniciado el proceso de recepción de las rendiciones de cuentas, la deficiencia se confirma. Será hasta en el seguimiento correspondiente donde se verificará por medio de un monitoreo el cumplimiento de lo indicado.

Comentario de los responsables

De conformidad con el oficio No. 98/DDEGO/SUBFOCE/SAAG/2023 de fecha 01 de junio 2023, dirigido a los Técnicos de Servicios de Apoyo, firmado por el Subdirector de Fortalecimiento a la Comunidad Educativa, indica que deben recibir del 07 al 14 de junio de 2023; del 15 al 16 de junio 2023 deben regularizar en el SDR; y el 19 de junio 2023 entregar al Departamento de Organización Escolar las rendiciones de cuentas de los 645 establecimientos educativos de los tres niveles correspondiente a los diferentes programas de apoyo con saldos referidos al 31 de mayo de 2023.

Responsables del área

HERMENEGILDO DE JESUS PEREIRA DEL CID SELVYDO ARIS ACEITUNO GOMEZ

Recomendaciones

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| No. | Descripción | Fecha creación |
| 1 | Que el Director Departamental de Educación Guatemala Occidente, gire instrucciones por escrito al Subdirector de Fortalecimientos a la Comunidad Educativa y de seguimiento, a efecto los Técnicos de Servicios de Apoyo lleven control de las OPF que presentan su respectiva liquidación, para posteriormente alimentar el Sistema SRD con las respectivas liquidaciones y los sistemas que se requieran, para evitar usos distintos por parte de las OPF y minimizar el riesgo de la falta de control de los fondos otorgados. | 13/06/2023 |

1. Entrega de los programas de apoyo por parte de las Organizaciones de Padres de Familia OPF

Riesgo materializado

Supervisión o monitoreo deficiente por parte de Técnicos de Servicios de Apoyo

En la Dirección Departamental de Educación Guatemala Occidente, en la revisión de los programas de apoyo con OPF, por el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de marzo de 2023, de acuerdo a las pruebas presentadas por el Subdirector de Fortalecimiento a la Comunidad Educativa, los Técnicos de Servicios de Apoyo, han realizado monitoreo en algunas OPF coincidentes con las visitas efectuadas; sin embargo, los documentos presentados no demuestran situaciones relevantes detectadas por el Técnico de Servicios de Apoyo. Asimismo, según lo manifestado por presidentes y directores de establecimientos educativos, en algunos casos son visitas para dar información y en otras ocasiones la verificación se limita a los registros contables incumpliendo con lo establecido en la cláusula tercera del contrato de servicios temporales de los Técnicos de Servicios de Apoyo.

Comentario de la Auditoría

No obstante, los responsables giraron instrucciones a los Técnicos de Servicios de Apoyo e instrumento para evaluar el seguimiento a la ejecución de los fondos transferidos, no presentaron pruebas que comprueben que los Técnicos de Servicios de Apoyo ya están realizando las funciones diligentemente, para las cuales fueron contratados, por lo que la deficiencia se confirma. Será hasta en el seguimiento correspondiente donde se verificará por medio de un monitoreo el cumplimiento de lo indicado.

Comentario de los responsables

No obstante, como prueba de descargo, los responsables presentaron el oficio 99/ DDEGO/SUBFOCE/SAAG/2023 de fecha 01 de junio de 2023, instruyendo a los Técnicos de Servicios de Apoyo para realizar actividades específicas de acuerdo a sus funciones; sin embargo, no presentaron pruebas de descargo que evidencien que los técnicos están

realizando su función

Responsables del área

HERMENEGILDO DE JESUS PEREIRA DEL CID SELVYDO ARIS ACEITUNO GOMEZ

Recomendaciones

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| No. | Descripción | Fecha creación |
| 1 | Que el Director Departamental de Educación Guatemala Occidente, gire instrucciones por escrito y del seguimiento correspondiente al Subdirector de Fortalecimiento a la Comunidad Educativa a efecto evalúe el cumplimiento de las funciones de los Técnicos de Servicios de Apoyo, establecidas en el contrato laboral específicamente en la cláusula TERCERA, y convenio de transferencia de fondos a OPF cláusula OCTAVA, de lo contrario deberá aplicar la cláusula DECIMA del contrato labora a efecto de finalizar la relación laboral por la deficiente supervisión y monitoreo y realizar las gestiones pertinentes para la contratación de personal idóneo para el puesto. | 13/06/2023 |

1. Entrega de los programas de apoyo por parte de las Organizaciones de Padres de Familia OPF

Riesgo materializado

Deficiencias de control interno determinas en OPF

En la Dirección Departamental de Educación Guatemala Occidente, en la revisión de los programas de apoyo con OPF, por el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de marzo de 2023, en la visita realizada según muestra, se detectaron varias deficiencias de control interno, con respecto al control de cheques, saldos bancarios, llenado de formularios establecidos para rendir cuentas, deficiencias en llenado de libro de caja y almacén, sobrantes de productos y vencidos adquiridos con el fondo de gratuidad, pagos anticipados realizados a proveedores por la compra de insumos, incumpliendo con lo establecido en el instructivo PRA- INS-03 Instructivo transferencias corrientes a organizaciones de padres de familia -OPF-, Circular DIGEPSA- DIGEFOCE 07-2023, DIGEPSA/DIGEFOCE-08-2023; DIGEPSA/DIGEFOCE-09-2023; DIGEPSA/DIGEFOCE-31-2023, Resolución 3792-22 de fecha 09 de diciembre de 2022, emitida por la Ministra de Educación y convenios para la transferencia de recursos financieros de los diferentes programas de apoyo a las Organizaciones de Padres de Familia de centros educativos públicos, específicamente en su cláusula 8, ver el detalle de las deficiencias por establecimiento se presenta en anexo 2.

Comentario de la Auditoría

No obstante, como prueba de descargo, los responsables presentaron el oficio 99/ DDEGO/SUBFOCE/SAAG/2023 de fecha 01 de junio de 2023, instruyendo a los Técnicos de Servicios de Apoyo para realizar actividades específicas de acuerdo a sus funciones;

no presentaron pruebas de descargo que comprueben el cumplimiento de los procedimientos normados para las OPF. La directora de la EOUM No. 114 Mateo Flores JM indica que en el programa de gratuidad no se realizó pago anticipado, se hace la aclaración que con fecha 16 de marzo fue efectuado el pago del cheque No. 220 respaldando el gasto de la factura serie 40B462B0 No.3378267974 por compra de insumos del programa de gratuidad, y la factura consigna fecha de certificación (autorización o validación de la Superintendencia de Administración Tributaria) 16 de marzo 2023 la fecha de emisión es 20 de marzo 2023, esta última para efectos de pago contra entrega; en el caso de las docentes a quienes les fue entregada la valija didáctica, no evidencian la entrega formal de las tres valijas didácticas, por lo que la deficiencia se confirma. Las diez OPF de los establecimientos educativos visitados presentaron pruebas de descargo, algunas de las mimas no fueron suficientes y competentes y en algunos casos no presentaron pruebas por lo que la deficiencia fue confirmada. Cabe mencionar que la evaluación de las pruebas de descargo, se presenta en anexo 3. Será hasta en el seguimiento correspondiente donde se verificará por medio de un monitoreo el cumplimiento de lo indicado.

Comentario de los responsables

Los responsables de la administración presentaron sus comentarios mediante Oficio No. 99/ DDEGO/ SUBFOCE/ SAAG/2023 de fecha 01 de junio de 2023, firmado por el Subdirector de Fortalecimiento a la Comunidad Educativa, oficio No. 01/2023 de fecha 06 de junio de 2023, firmado por la directora de la EOUM Mateo Flores No. 114 JM, oficio sin referencia de fecha 02 de junio de 2023, firmado por la presidenta y tesorera de la OPF de la Escuela Nacional Intercultural, oficio No. 11-2023 REF:MVCD/ mvcd de fecha 01 de mayo de 2023 firmado por la directora de la EORM No. 843 Bertha Herrera de Ruano JM y oficio No. 32/2023 Ref.CHCC/ acci de fecha 02 de junio de 2023, firmado por el director del INEB Clemente Marroquín Rojas JV, debido a que el actual Sistema SAG UDAI WEB no permite la amplitud de texto, los comentarios de auditoria aparecen en detalle en el anexo 4, el cual forma parte integra del presente informe.

Responsables del área

HERMENEGILDO DE JESUS PEREIRA DEL CID SELVYDO ARIS ACEITUNO GOMEZ

Recomendaciones

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| No. | Descripción | Fecha creación |
| 1 | Que el Director Departamental de Educación Guatemala Occidente, gire instrucciones por escrito y del seguimiento correspondiente al Subdirector de Fortalecimiento a la Comunidad Educativa a efecto proceda a instruir a los Técnicos de Servicios de Apoyo de la jurisdicción de los establecimientos que tienen deficiencias confirmadas, den el respectivo seguimiento para solventar las condiciones observadas. Asimismo, cumplan con su función en efectuar revisiones de acuerdo a las funciones establecidas en su contrato laboral y convenio de transferencia de fondos a OPF. Así también se solicita informar a la Organización de Padres de Familia de la EOUV No. 78 Monte Verde, que se abstengan a mantener relación comercial con los proveedores Juan Gabriel Flores | 13/06/2023 |

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  | Solís por el manejo inadecuado del pago de los productos adquiridos y Yaneth Alejandra Zeceña Hernández por la estrecha relación en los pagos con el proveedor, por ubicación geográfica y pagos anticipados, mencionado anteriormente. En el caso de la EOUM Mateo Flores No. 114 JM deberá proceder a solicitar la valija didáctica de la docente que aún no ha realizado la devolución de lo contrario la persona responsable de la entrega deberá realizar el reintegro de Q.220.00 a la cuenta de la OPF para posteriormente realizar la compra de los insumos y trasladar las tres valijas didácticas a las docentes que están en nómina de la jornada matutina y actualmente imparten docencia en la jornada vespertina debiendo comparecer las 6 docentes en acta dejando constancia de la entrega y recepción de la valijas. Ver anexo 3. |  |

1. Entrega de los programas de apoyo por parte de las Organizaciones de Padres de Familia OPF

Riesgo materializado

Falta de complemento por alumnos inscritos posterior a la fecha de inscripción preliminar y falta de beneficio de la valija didáctica

En la Dirección Departamental de Educación Guatemala Occidente, en la revisión de los programas de apoyo con OPF, por el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de marzo de 2023. el Consejo Educativo de la OPF del INEB San Pedro, no ha recibido complemento correspondiente a 7 alumnos inscritos en fecha posterior a las inscripciones preliminares (15 de diciembre 2022), incumpliendo con lo establecido en la circular DIGEPSA- DIGEFOCE-08-2023 y DIGEPSA- DIGEFOCE-09-2023. Asimismo, se determinó que en la Escuela Oficial Urbana de Varones No. 78 Monte Verde, no fueron beneficiados con el programa de apoyo de valija didáctica a 5 docentes, incumpliendo con lo establecido en la circular DIGEPSA-DEFOCE-15-2023.

Comentario de la Auditoría

Derivado a que los responsables no se manifestaron y no presentaron pruebas de descargo, la deficiencia se confirma. Será hasta en el seguimiento correspondiente donde se verificará por medio de un monitoreo el cumplimiento de lo indicado.

Comentario de los responsables

Los responsables no se manifestaron al respecto.

Responsables del área

HERMENEGILDO DE JESUS PEREIRA DEL CID SELVYDO ARIS ACEITUNO GOMEZ

Recomendaciones

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| No. | Descripción | Fecha creación |
| 1 | Que el director Departamental de Educación Guatemala Occidente, gire instrucciones por | 13/06/2023 |

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  | escrito y del seguimiento correspondiente al Subdirector de Fortalecimiento a la Comunidad Educativa, a efecto proceda a realizar las gestiones pertinentes a efecto de actualizar la estadística ante la Dirección de Planificación Educativa - DIPLAN- y Dirección de Recursos Humanos -DIREH-, para que los fondos sean asignados de acuerdo a los alumnos inscritos en la última fecha actualizada y personal docente (011 personal permanente y 021 personal temporal) que físicamente se encuentra en los establecimientos educativos. |  |

1. Entrega de los programas de apoyo por parte de las Organizaciones de Padres de Familia OPF

Riesgo materializado

Malversación de fondos de Gratuidad por parte de la OPF

En la Dirección Departamental de Educación Guatemala Occidente, en la revisión de los programas de apoyo con OPF, por el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de marzo de 2023, se determinó que la OPF de la EOUV No. 78 Monte Verde ejecutó la cantidad de Q.1,676.00 del programa de gratuidad, para complementar 10 valijas didácticas, de los cuales 5 docentes son municipales, 4 personal temporal 021 y 1 presupuestada, incumpliéndose con el convenio No. 326-2023-000138, cantidad que no fue objetada también por el Técnico de Servicios de Apoyo.

Comentario de la Auditoría

No obstante, los comentarios descritos anteriormente evidencian que se giró la instrucción para solicitar el reintegro que corresponde a las valijas didácticas de cinco docentes municipales, los responsables no presentaron pruebas de cumplimiento que evidenciaran el reintegro por la cantidad total de Q.1,676.00 que corresponde a lo ejecutado del fondo de gratuidad, por tal razón la deficiencia se confirma. será hasta en el seguimiento correspondiente donde se verificará por medio de un monitoreo el cumplimiento de lo indicado.

Comentario de los responsables

De conformidad con el oficio No. 97/DDEGO/SUBFOCE/SAAG/2023 de fecha 01 de junio de 2023, firmado por el Subdirector de Fortalecimiento a la Comunidad Educativa, con visto bueno del Director Departamental, dirigido a Técnico de la Jurisdicción de la EOUV No. 78 Monte Verde, indica lo siguiente: La OPF ejecutó la cantidad de Q.1,676.00 del programa de Gratuidad, para completar diez valijas didácticas de las cuales cinco son docentes municipales, cuatro de contrato de servicios temporales 021 y un 011, en virtud que la compra de valijas para docentes municipales no aplica, se solicita al Técnico de Servicios de Apoyo, asignado a la OPF, proceder a solicitar el reintegro correspondientes a las 5 valijas didácticas que le fueron asignadas a los docente municipales.

Responsables del área

HERMENEGILDO DE JESUS PEREIRA DEL CID

SELVYDO ARIS ACEITUNO GOMEZ

Recomendaciones

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| No. | Descripción | Fecha creación |
| 1 | Que el Director Departamental de Educación Guatemala Occidente, gire instrucciones por escrito y del seguimiento correspondiente al Subdirector de Fortalecimiento a la Comunidad Educativa, a efecto determine la responsabilidad del personal involucrado en dicho procedimiento, desde quién monitorea hasta quién ejecuto el gasto para la compra del complemento de valijas didácticas con los fondos de gratuidad en la EOUV No. 78 Monte Verde, y procedan a solicitar el reintegro por la cantidad de Q.1,676.00, realizando el depósito en la cuenta de la OPF; y en lo sucesivo, abstenerse a realizar esta práctica indebida de lo contrario que se realicen las sanciones administrativas correspondientes. | 13/06/2023 |

1. Entrega de los programas de apoyo por parte de las Organizaciones de Padres de Familia OPF

Riesgo materializado

Falta de cumplimiento a requisitos para elección de presidente de OPF

En la Dirección Departamental de Educación Guatemala Occidente, en la revisión de los programas de apoyo con OPF, por el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de marzo de 2023, se determinó que en la OPF del Instituto de Educación Básica Lic. Clemente Marroquín Rojas, el Presidente de la Junta Directiva no cumple con lo establecido en el Acuerdo Gubernativo 233-2017 de fecha 27 de octubre 2017 Reglamento de Padres de Familia, artículo 9 literal c) el cual establece que para integrar la junta directiva, deberá ser padre o madre de familia del alumno o alumnos inscritos en el centro educativo; sin embargo, el presidente aduce que es encargado de la alumna Roxana Ajin Sunuc de tercero básico

Comentario de la Auditoría

No obstante, los comentarios vertidos por los responsables indican que la instrucción fue girada, no existen pruebas que demuestren el cambio del presidente de la Junta Directiva del INEB Clemente Marroquín Rojas JV, por consiguiente, persiste el incumplimiento a lo establecido en el Acuerdo Gubernativo 233-2017 de fecha 27 de octubre 2017 Reglamento de Padres de Familia, razón por la cual la deficiencia se confirma. será hasta en el seguimiento correspondiente donde se verificará por medio de un monitoreo el cumplimiento de lo indicado

Comentario de los responsables

De conformidad con el oficio No. 93/ DDEGO/ SUBFOCE/ SAAG/2023 y No. 91/ DDEGO/ SUBFOCE/ SAAG/2023 ambos de fecha 01 de junio de 2023, firmados por el Subdirector de Fortalecimiento a la Comunidad Educativa con visto bueno del Director Departamental,

dirigido a los Técnicos de Servicios de Apoyo y Jefe de Organización Escolar respectivamente, en los cuales se les reitera el cumplimiento de lo establecido en el reglamento de las Organizaciones de Padres de Familia Acuerdo Gubernativo 233-2017 publicada el 30 de octubre de 2017, específicamente lo concerniente a los artículos 8. Cargos de la Junta Directiva; Artículo 9 Requisitos para integrar la Junta Directiva; PRA- INS-07 Constitución y legalización de las OPF de los distintos niveles educativos, PRA- INS-19 Actualización de OPF de los distintos niveles educativos; asimismo, que procedan a realizar las revisiones de las constituciones y actualizaciones de las OPF de los establecimientos educativos asignados y de encontrarse incumplimiento a los artículos 8, 9 y 10 del Reglamento de OPF, informen de inmediato a la SUBFOCE y al Departamento de Organización escolar quién deberá promover las acciones para que en un plazo de 20 días hábiles a partir de que se establezca el incumplimiento, se proceda a realizar los cambios respectivos. Asimismo, el director del INEB Clemente Marroquín Rojas JV indica el oficio No. 32/2023 Ref.CHCC/acci de fecha 02 de junio de 2023 lo siguiente:... Se constató en la ficha de inscripción para segundo grado básico del día 09/12/2022 que don Walter Antonio Ajun Hernández y Marra Cristina Sunuc son los encargados de la estudiante de segundo básico sección A Leslie Roana Ajin Sunuc Código personal F652BZE.

Responsables del área

HERMENEGILDO DE JESUS PEREIRA DEL CID SELVYDO ARIS ACEITUNO GOMEZ

Recomendaciones

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| No. | Descripción | Fecha cíeación |
| 1 | Que el Director Departamental de Educación Guatemala Occidente, gire instrucciones por escrito y del seguimiento correspondiente al Subdirector de Fortalecimiento a la Comunidad Educativa y este a su vez a los Técnicos de Servicios de Apoyo a efecto comprueben con base a los documentos relacionados a la constitución y legalización y actualización de Organizaciones de Padres de Familia, que los integrantes de la Junta Directiva cumplan con lo establecido en el Acuerdo Gubernativo 233-2017 Reglamento de Organizaciones de Padres de Familia de fecha 27 de octubre 2017; asimismo, el Subdirector de DEFOCE de seguimiento a la instrucción girada al Departamento de Organización Escolar, en cuanto a promover las acciones para realizar los cambios en junta directiva como correspondan. | 13/06/2023 |

1. Entrega de los programas de apoyo por parte de las Organizaciones de Padres de Familia OPF

Riesgo materializado

Saldos arrastrados de años anteriores

En la Dirección Departamental de Educación Guatemala Occidente, en la revisión de los programas de apoyo con OPF, por el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de marzo de 2023, en verificación a 10 OPF, 5 de ellas presentan saldos de programas de apoyo de años anteriores los cuales no han sido reintegrados al fondo común, por la cantidad total

de Q.21,664.27, incumpliendo con lo establecido en el instructivo PRA-INS-33 Instructivo para realizar reintegros de recursos financieros de los programas de apoyo al fondo común por parte de las OPF. Ver anexo 1

Comentario de la Auditoría

Derivado a que los responsables no presentaron pruebas de descargo y no se manifestaron al respecto, la deficiencia se confirma. Será hasta en el seguimiento correspondiente donde se verificará por medio de un monitoreo el cumplimiento de lo indicado.

Comentario de los responsables

Los responsables no se manifestaron al respecto.

Responsables del área

HERMENEGILDO DE JESUS PEREIRA DEL CID SELVYDO ARIS ACEITUNO GOMEZ

Recomendaciones

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| No. | Descripción | Fecha creación |
| 1 | Que el Director Departamental de Educación Guatemala Occidente, gire instrucciones por escrito y del seguimiento correspondiente al Subdirector de Fortalecimiento a la Comunidad Educativa y este a su vez a los Técnicos de Servicios de Apoyo, a efecto lleven un control de los saldos arrastrados por cada año anterior al lectivo actual de los fondos que las Organizaciones de Padres de Familia resguardan en la cuenta bancaria, a efecto que en el momento en que DIGEPSA socialice los lineamientos para realizar los reintegros correspondientes, se tenga certeza del fondo a reintegrar y que el mismo se realice en forma oportuna | 13/06/2023 |

1. Entrega de los programas de apoyo por parte de las Organizaciones de Padres de Familia OPF

Riesgo materializado

Cheque no es emitido a nombre del proveedor

En la Dirección Departamental de Educación Guatemala Occidente, en la revisión de los programas de apoyo con OPF, por el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de marzo de 2023, se determinó que el Cheque No. 247 fue emitido y pagado a nombre del Comité de Padres de Familia INEB Lic. Clemente Marroquín Rojas con fecha 20 de abril 2023, por la cantidad de Q.5,661.76 para cubrir gastos varios del programa de gratuidad. Asimismo, en la Organización de Padres de Familia Escuela Nacional Intercultural JM; emitió el cheque No. 65 a nombre de Glenda Samara Torres, cuando la factura está a nombre de GEO MARKETING S.A., incumpliendo con lo establecido en la actividad 55 del instructivo PRA-INS-03 Transferencias corrientes a Organizaciones de Padres de Familia OPF.

Comentario de la Auditoría

Los responsables no presentaron pruebas de descargo del INEB Clemente Marroquín Rojas JV; sin embargo, la directora de la Escuela Nacional Intercultural ENI JM y el proveedor afirman la condición observada, razón por la cual la deficiencia se confirma. Será hasta en el seguimiento correspondiente donde se verificará por medio de un monitoreo el cumplimiento de lo indicado.

Comentario de los responsables

De conformidad con el oficio No. 96/DDEGO/SUBFOCE/SAAG/2023 de fecha 01 de junio de 2023, firmado por el Subdirector de DEFOCE con visto bueno del Director Departamental, dirigido al Técnico de Servicios de Apoyo de la jurisdicción de la OPF del Instituto Clemente Marroquín Rojas JV, hace de su conocimiento la deficiencia determinada. Asimismo, la directora de la Escuela Nacional Intercultural ENI JM, indica según oficio DC No. 04-2023 REF: KYSL de fecha 18 de mayo de 2023 lo siguiente: Por este medio se hace la aclaración del cheque No. 65 a nombre de Glenda Samara Torres con el cual fue comprada la impresora CANON G2160 multifuncional Ink-JET color, por ser un vendedor independiente a quién se le extendió el cheque fue a una persona individual y no a la empresa Geo Marketing como corresponde. El proveedor de GANGACEL, indica en oficio de fecha 18 de mayo de 2023, le saludamos para aclarar la situación sobre la compra efectuada en día 10 de abril de 2023, con factura 3054258051, que corresponde a una impresora CANON G2160 SERIE KNSP83031, dicha compra se solicitó el cheque a mi nombre y no al de la factura por error de mi persona, ya que no contemple lo importante que es para los controles internos y de auditoría de la OPF ENI JM, cabe mencionar que soy un vendedor independiente sobre productos de tecnología directamente de las marcas en ventas y reparación.

Responsables del área

HERMENEGILDO DE JESUS PEREIRA DEL CID SELVYDO ARIS ACEITUNO GOMEZ

Recomendaciones

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| No. | Descripción | Fecha creación |
| 1 | Que el Director Departamental de Educación Guatemala Occidente, gire instrucciones por escrito y del seguimiento correspondiente al Subdirector de Fortalecimiento a la Comunidad Educativa, a efecto instruya a los Técnicos de Servicios de Apoyo de la jurisdicción de la OPF del INEB Clemente Marroquín Rojas JV y OPF de la Escuela Nacional Intercultural ENI JM, y de las OPF bajo la jurisdicción de la Dirección Departamental a efecto emitan cheques únicamente a nombre del proveedor y en lo sucesivo cumplan con la normativa legal vigente. De reincidir con dicho procedimiento, realizar las sanciones administrativas correspondientes. | 13/06/2023 |

1. CONCLUSIÓN ESPECÍFICA

De acuerdo a los resultados obtenidos en relación al riesgo evaluado de uso indebido de los fondos transferidos para los programas de apoyo y deficiente rendición de cuentas, se concluye la existencia del riesgo objeto de la presente auditoría, por lo que los responsables deberán atender las recomendaciones emitidas para la mitigación del riesgo.

1. EQUIPO DE AUDITORÍA

F. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ F. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Mario Augusto Orellana Sandoval Supervisor

Jasmin Dardane Garcia Reyes Auditor, Coordinador

ANEXO

Anexo 1 Saldos arrastrados de años anteriores.

Anexo 2 Deficiencias de control interno determinadas en OPF. Anexo 3 Nombramiento de auditoría NAI-0020-2023.

Anexo 4 Evaluación de pruebas de cumplimiento y comentario de auditoría. Anexo 5 Comentario de los responsables para las deficiencias de control interno determinadas en OPF.